

Empresas: Estudios, seguimiento y análisis de los indicadores relacionados al comercio electrónico, con especial atención en las Pequeñas y Medianas Empresas, la informatización, internetización y sistematización de los procesos internos y externos de las empresas en el país.

Administración: Estudios, seguimiento y análisis de los indicadores del eGobierno para los Ciudadanos, eGobierno para el Gobierno (lo que representa la sistematización e interconexión de las gestiones interinstitucionales) y la Infraestructura del eGobierno: acceso a Internet desde las Entidades Públicas, procesos internos sistematizados, de acuerdo a la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, seguimiento al plan de modernización del Gobierno con sus ciudadanos, con enfoque en los servicios electrónicos a implementarse con mayor trascendencia a los ciudadanos.

TICs: Estudios, seguimiento y análisis de los indicadores relativos a las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre desarrollos en infraestructura, telefonía de última generación, acceso, tecnología satelital y televisión digital, entre otros.

Contenido: Estudios, seguimiento y análisis sobre conocimiento compartido a través de la radio, televisión e Internet; contenido representante de difusión y promoción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento; servicios digitales o electrónicos disponibles relacionados con la eEducación y eSalud; software disponible que promuevan la Sociedad de la Información y el Conocimiento; seguimiento al desarrollo de propiedad intelectual en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Iniciativas Internacionales: Observación y seguimiento a las iniciativas internacionales, particularmente de los países de la región, dirigidas a la inserción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 213-05 que nombra al señor Jorge Emilio Yeara Nasser, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Arabe de Egipto.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jorge Emilio Yeara Nasser, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Arabe de Egipto.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 214-05 que asciende al señor Juan Francisco Peña Martínez, a Consejero de la División de Protocolo, adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 214-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Francisco Peña Martínez, queda ascendido a Consejero de la División de Protocolo Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.